

Resolución CD Regional La Plata nº 20/2013.-

La Plata, 11 de abril de 2013.-

VISTO:

Lo establecido por la Ley 10.757, sobre matrícula anual, lo dispuesto por el Consejo Superior mediante Resolución nº 117, las consecuencias del temporal sufrido el pasado 2 de abril, con epicentro en la ciudad de La Plata y localidades vecinas, la autorización conferida por la Mesa Directiva del Consejo Superior.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Consejo Superior nº 117, de fecha 15 de octubre de 2012, se fijó el valor de la matrícula anual para el año 2013, en la suma de \$ 900 para aquellos matriculados que abonaren la misma al contado hasta el día 5 de abril de 2013. Asimismo se estableció que quienes optaren por abonar la matrícula anual en cuotas, la misma asciende a la suma total de \$ 1200, conforme el siguiente cronograma de pagos: 1º CUOTA vencimiento: 28/02/2013 - Importe: \$ 300; 2º CUOTA Vencimiento: 30/04/2013 - Importe: \$ 300, 3º CUOTA Vencimiento: 28/06/2013 - Importe: \$ 300 y 4º CUOTA Vencimiento: 30/08/2013 - Importe: \$ 300;

Que días atrás, como es de público y notorio, la ciudad de La Plata y alrededores, sufrió un temporal de lluvias, lo que provocó inundaciones en varios barrios, ocasionando destrucción y pérdidas materiales en las viviendas y/o consultorios profesionales, automotores, como así también pérdidas humanas;

Que hemos tomado conocimiento que, a raíz de dicha tragedia, algunos matriculados han sido afectados de manera directa y/o han tenido que contener y colaborar con amigos, parientes, entre otros, lo cual les ha imposibilitado efectuar el pago de la matrícula anual conforme el mencionado cronograma;

Que ante la excepcionalidad y gravedad de los hechos vividos en nuestra región, el Consejo Directivo del Colegio Regional La Plata, ha propuesto al Consejo Superior, conceder a los matriculados de la Regional La Plata, una prórroga del plazo fijado para el pago de la matrícula anual al contado. Asimismo para quienes hayan

optado por el pago en cuotas, hayan sido damnificados por la inundación y han saldado la primera de ellas con vencimiento el 28/02/2013, tendrán la posibilidad de abonar los \$ 900 restante en 8 cuotas contra presentación del certificado de inundación que otorga el Organismo competente.

Que dicha propuesta cuenta con la conformidad unánime de los Consejeros Superiores del Colegio de Fonoaudiólogos de La Provincia de Buenos Aires.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL COLEGIO REGIONAL LA PLATA

RESUELVE

Artículo 1.- Prorrogar para los matriculados de la Regional La Plata, el pago de la matrícula anual al contado (\$ 900 – Resolución CS nº 117/12), hasta el 5 de mayo de 2013. Conceder a los matriculados damnificados con presentación del respectivo certificado, que han optado por pagar la matrícula anual en cuotas y pagaron la primera de ellas, la posibilidad de abonar la suma restante de \$ 900 en ocho cuotas iguales, mensuales y consecutivas de \$ 112,50, conforme el siguiente cronograma:

1er. Cuota – vencimiento 31/05/2013

2da. Cuota – vencimiento 28/06/2013

3er. Cuota – vencimiento 31/07/2013

4ta. Cuota – vencimiento 30/08/2013

5ta. Cuota – vencimiento 30/09/2013

6ta. Cuota – vencimiento 31/10/2013

7ma. Cuota – vencimiento 29/11/2013

8va. Cuota – vencimiento 27/12/2013

Artículo 2.- REGISTRESE como Resolución Consejo Directivo – Regional la Plata Nº 20/13. Correlaciónese con la Resolución de Consejo Superior nº 117/12. COMUNIQUESE. Cumplido ARCHIVESE.-